



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**EXTRACTO de la Orden ECD/1162/2016, de 9 de septiembre, de la Consejera del Departamento de Educación Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones a entidades locales aragonesas para el desarrollo de Programas de Cualificación Específicos, iniciados durante el año 2015, en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo de Aragón 2014-2020.**

BDNS (Identif.): 317199.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la concesión cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/>).

*Primero.— Objeto de la subvención.*

Esta orden tiene por objeto la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de programas de cualificación específicos en la Comunidad Autónoma de Aragón con cargo al Fondo Local de Aragón, que se hayan iniciado a partir de septiembre de 2015. Estos programas tienen como objetivo que los alumnos alcancen competencias profesionales propias de una cualificación profesional de nivel 1 de la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales creado por la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, así como que tengan la posibilidad de una inserción sociolaboral satisfactoria y amplíen sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.

*Segundo.— Beneficiario.*

Podrán ser beneficiarias las Entidades Locales aragonesas especificadas en el artículo 2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

*Tercero.— Cuantía de la subvención.*

El presupuesto máximo destinado para esta convocatoria de subvención es de 524.305 € y será cofinanciado al 50% por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y por el Programa Operativo Fondo Social Europeo de Aragón 2014-2020, con cargo al presupuesto del año 2016, en las aplicaciones presupuestarias 18030/G/4226/460116/11201 por un importe máximo de 262.152,50 € y 18030/G/4226/460116/91001 por un importe máximo de 262.152,50 €. El importe para cada programa de cualificación específico será, como máximo, de 27.595 €, dentro de los créditos disponibles.

*Cuarto.— Bases reguladoras.*

Orden PRE/571/2016, de 13 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Local de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 116, de 17 de junio).

*Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente orden en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 9 de septiembre de 2016.— La Consejera de Educación, Cultura y Deporte, M.<sup>a</sup> Teresa Pérez Esteban.